



---

**MUNICIPALIDAD DE RIO BLANCO**  
**Departamento de San Marcos, Guatemala, C.A.**  
**Teléfono: 7820-7786**

---

Of. No. 020-2021 Ref MIOR/ejpl  
Río Blanco, San Marcos, 30 de julio de 2021

El director de la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de Río Blanco, San Marcos, en cumplimiento a lo establecido en el Numeral 17 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, a la población en general informa:

La Municipalidad de Río Blanco, San Marcos, no es la encargada de autorizar empresas y precalificarlas, basados en el artículo 71 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, donde menciona que es responsabilidad únicamente por proveedores del estado RGAE, a cargo del Ministerio de Finanzas.

Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente en hoja membretada de la Municipalidad a los treinta días del mes de julio del año dos mil veintiuno.



**Mynor Iván Ochoa Reina**  
Director de la DMP